

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, con el número 709/90-A, se tramitan en vía de apremio, autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancias de doña María Pilar Romero Vaquero, representada por el Procurador don Fermín Lecumberri, contra don Emilio Mora Macías y doña Carmen López Romero, representados por el Procurador señor Gramunt de Moragas, cuantía 6.805.800 pesetas, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha, citar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la primera subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, en su hora de las doce treinta; para la segunda, el próximo día 21 de abril de 1995, en su hora de las doce treinta, y para la tercera subasta, el próximo día 22 de mayo, en igual hora, celebrándose todas ellas en el local de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, tercera planta de Barcelona, según las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de 6.960.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 0627/0000/15/0709/90-A del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—En caso de fuerza mayor que impidiese la celebración de las subastas en el día y hora seña-

ladas, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente hábil a la misma hora.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Local destinado a comercial, planta baja; local número 2 de la casa sita en la calle San Luis, sin número, hoy plaza de Cataluña, número 2, de Gavá, a la que se accede desde la calle de su situación directamente por una puerta que comunica con el interior. Mide una superficie útil de 145 metros cuadrados, distribuidos en nave diáfana y aseo. Linda: Al frente, calle San Luis; derecha, entrando, parte vestíbulo de entrada y caja de escalera, parte también de cuarto de contadores y en parte local número 1 de esta planta; izquierda, solar número 4, y fondo, parte patio destinado a interior de manzana y en parte solar número 5. Cuota de participación: 4,835 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá al tomo 572, libro 242, folio 40, finca 14.671. Local ocupado por terceros, en régimen de arrendamiento, destinado a bar, en barrio obrero, zona poco comercial, instalación sencilla, inmueble con un periodo de vida del orden de unos quince años.

Se estima el valor en 6.960.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, Carmen Giner Fuste.—12.115.

BARCELONA

Advertido error de impresión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, procedimiento número 0513/1994-3.^a, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de fecha 23 de febrero de 1995, páginas 3561 y 3562, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, la parte ilegible debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado con el número 0513/1994-3.^a, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio a instancia de «Colonia Prat, Sociedad Limitada», contra «Hijo de Teodoro Prat, Sociedad Anónima»».—9.612 CO.

CAMBADOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Cambados, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 284/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel González Lede y doña María Martínez Morales, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.575.287 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 27 de abril de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.575.287 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Cambados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Tres cuartas partes indivisas de la finca rústica «Quinteira», de labor, en el lugar de Modia, formada por una casa de planta baja de 42 metros cuadrados, y terreno unido destinado a huerta, de cabida 9 áreas 43 centiáreas, sita en la parroquia de Paradela, municipio de Meis. Linda: Norte, don Antonio Vila y doña Josefa Lede; sur, señores de Urzaiz y otros; este, más propiedad de los vendedores, y oeste, here-

deros de doña Estrella Vila. La finca atraviesa el camino vecinal de este a oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, tomo 816, libro 56, folio 16, finca número 6.214. Inscrita, asimismo, la hipoteca, constituida a favor del demandante, en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Cambados a 20 de enero de 1995.—El Secretario.—11.495.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 534/1993, instado por «Hormigones Erose, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor García, contra «Rio Salado, Sociedad Anónima», en ejecución de hipoteca por 15.901.702 pesetas y en el cual he acordado:

Señalar las subastas públicas de las fincas que luego se dicen para las fechas siguientes:

En primera convocatoria, el día 26 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En segunda convocatoria, el día 24 de mayo de 1995, a la misma hora y Sala.

Y en tercera, el día 22 de junio de 1995, a la misma hora y Sala.

Las condiciones que regirán las subastas son:

Primera.—Para tomar parte depositarán en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta plaza, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se exceptúa al demandante a través de su representación procesal que no necesitará depósito alguno.

Segunda.—Antes de comenzar el acto de la subasta los licitadores aceptarán las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

Tercera.—Se podrá hacer posturas en plicas cerradas que serán depositadas en la Secretaría del Juzgado, previo depósito. Dichas plicas serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Cuarta.—Se podrá tomar parte en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—La certificación de la regla 4.ª del mencionado artículo se encuentra en autos donde podrá ser examinada por los licitadores.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes que existieren seguirán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Primer lote.—Comprende la finca número 73, que es un local comercial en galerías Helike en la planta entresuelo, señalada con el número 5, que mide, aproximadamente, 22,98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 875, libro 520 del Salvador, folio 15, finca número 48.005, inscripción segunda del Registro de la Propiedad pública número 1 de Elche. Está tasada en escritura pública en la suma de 4.777.100 pesetas, por lo tanto, en la primera subasta, no se admitirá postura inferior a dicho tipo, en la segunda será con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

2. Segundo lote.—Comprende la finca número 74, que es un local comercial de galerías Helike, en la planta entresuelo, señalada con el número 6, que mide, aproximadamente, 32 metros 22 decímetros cuadrados y está inscrita en el tomo 875, libro 520 del Salvador, folio 17, finca número 48.007, inscripción segunda. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.688.400

pesetas. Por lo tanto, en la primera no se admitirá postura inferior a dicho tipo, en la segunda se hará con rebaja del 25 por 100 del mencionado tipo y en la tercera no habrá sujeción alguna.

3. Tercer lote.—Finca número 75. Local comercial de galerías Helike en la planta entresuelo, señalado con el número 7, que mide, aproximadamente, 24 metros 63 decímetros cuadrados y se encuentra inscrita al tomo 875, libro 520 del Salvador, folio 18, finca número 48.007, inscripción segunda. Tasada en la mencionada escritura de hipoteca en 5.110.600 pesetas. Por lo tanto, en la primera no se admitirá postura inferior a dicho tipo, en la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Dado en la ciudad de Elche a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—10.204.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Mercedes Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 397/1994-C, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco López Díaz, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Ramón Escobar Rodríguez y doña Rosario Fleitas González, con domicilio ambos en la calle Triana, esquina a la calle Torres («Exclusivas Roes», de Las Palmas de Gran Canaria), se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento a la parte demandada y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 24 de marzo de 1995 y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de abril de 1995 y hora de las once.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el próximo día 24 de mayo siguiente y hora de las once.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3544, código 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que el bien inmueble se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Número 1.—Local sito en planta baja del edificio número 18 de gobierno de la calle Ferreras, de esta ciudad, con superficie de 69,83 metros cuadrados y cuota de 8 centésimas. Finca 4.523, al

folio 150 del libro 51 de la sección primera, antes registral 12.718, al folio 2 del libro 183 de la sección segunda, ambos del Ayuntamiento de esta ciudad. Registro de Las Palmas 4.

Su valor a efectos de subasta: 24.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Rosalía Mercedes Fernández Alaya.—La Secretaria.—12.064.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución Banco Hipotecario, número 633/1993, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Santana Rodríguez, con domicilio en calle Polizón, 1.º B de Arinaga Agüime, Telde, y don José Juan Artilles Estévez, con domicilio en calle Polizón Arinaga Agüime, Telde, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 20 de marzo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 19 de abril, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Cuatro.—Vivienda del tipo B-1, situada en la primera planta del edificio, sin número de gobierno, de la calle Almirante Carrero Blanco, en el pago de Arinaga, término municipal de Agüimes. Consta de tres dormitorios, cocina, baño, salón, terraza y vestíbulo, además cuenta con un patio posterior de 57 metros cuadrados aproximadamente. Con exclusión de dicho patio, la vivienda ocupa una superficie útil de 78 metros y 8 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frente, con pasillo y caja de escaleras por donde tiene su acceso y la calle de su situación; al sur o espalda, con vuelo del patio de la planta baja; al naciente o izquierda, entrando, con caja de escaleras y la vivienda del tipo A-1 de esta planta, y al poniente o derecha, con la vivienda del tipo

C-1 de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde al tomo 1.416, libro 114, folio 106, finca número 10.853 e inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 6.420.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—12.037.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 294/1992-C, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Asunción Tomasa Caballero Sabino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Asunción Tomasa Caballero Sabino:

Vivienda sita en Miranda de Ebro (Burgos), calle República Argentina, número 6, 2.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.188, hoja 92, finca número 32.496.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el próximo día 15 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.746.272 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 109300034029492, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 14 de julio, también a la misma

hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para el supuesto en que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro a 27 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—10.285.

VALENCIA DE ALCANTARA

Edicto

Don Carlos Jiménez Padín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Alcántara y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 39/1992, promovidos por «Cooperativa Cacerña de Transportes», representada por el Procurador señor Casares Sánchez, contra don Alfonso Alfonso Zarco, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Rústica. Terreno de secano al sitio de Laguna de Cigüña, polígono 68, parcela 2, término de Salorino, con una superficie de 74 áreas. Linda: Norte, carretera nacional 521 y parte segregada; sur, Vicente Duque y camino de Herrerueta; este, Juan de Dios Duque Ramón, y oeste, Claudio García y Quintina Morales y parte segregada. Inscrita al tomo 388 del archivo, libro 37 de Salorino, folio 72, inscripción primera, finca número 2.571.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas del día 20 de marzo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 13.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de mayo, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia de Alcántara a 26 de enero de 1995.—El Secretario, Carlos Jiménez Padín.—12.121.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CARTAGENA

Edicto

Don Matias Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 1.354/94 de procedimiento, y número 138/94 de ejecución, se sigue procedimiento a instancias de don Pedro Luis Conesa Cegarra y otros, contra «Cármicas Conesa, Sociedad Limitada», en reclamación de 86.008 685 pesetas de principal y 8.500.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 24 de marzo de 1995, a las once horas; la segunda, en su caso, el día 21 de abril de 1995, a las once horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 26 de mayo de 1995, a las once horas, señalándose bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso en la entidad destinada al efecto, del importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Que el establecimiento destinado al efecto en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Cartagena, sita en calle

Mayor, 29, con el número 3052.000.64.0138.94.
Duodécimo.—Los bienes embargados se encuentran depositados en Cartagena, polígono industrial «Cabezo Beaza», calle Berlin, 43, siendo el depositario don Juan Zabala Vianco.

Decimotercero.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del remate.

Decimocuarto.—Que en el supuesto de ser inhábil el día señalado para la correspondiente subasta se entiende prorrogado para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Instalaciones técnicas:

1. Inst. oficinas. Electricar. 90.
2. Cam. Frigo. Desp. Aiconsa. 90.
3. Cam. Frigo. Desp. Fco. Dato. 90.
4. Cam. Frigo. Aislamiento Sup.
5. Inst. Frigo. Despiece. Cenfrío. 90.
6. Inst. Frigo. Despiece-T. Maximili.
7. Inst. Frigorif. Ayuso. 90.
8. Inst. Despiece. Electricar. 90.
9. Cam. Frigo. Embutidos. Aiconsa. 90.
10. Cam. Frigo. Embutidos. F. Dato. 90.
11. Cam. Frigo. Embutidos Aisla. Supl.
12. Inst. Frigo. Embutidos. Cenfrío. 9.
13. Inst. Frigo. Embutidos. T. Maximil.
14. Inst. Fab. Embutidos. Electricar.
15. Cam. Frigo. Matadero. Aiconsa. 90.
16. Cam. Frigo. Matadero. F. Dato. 90.
17. Cam. Frigo. Matadero Aisla. Suple.
18. Inst. Frigo. Matadero. Cenfrío. 90.
19. Inst. Frigo. Matadero. T. Maximil.
20. Cofisa. 90.
21. Inst. Matadero. Electricar. 90.
22. Inst. S. Generales. Electricar. 9.
23. Inst. Aire Comprimido. 90. Mat. Co.
24. Aislamientos Tuberías. P. Brione.
25. Bombeos Proindieca. 90.
26. Bombas Ideal. 90.
27. Mecánicas Fluvia. 90.
28. Tuberías. Suministradores varios.
29. Instaladores tuberías diversas.
30. Comercial Ind. García. 90.
31. Instalación Grt. T. Maximilian.
32. Instalación contra incendios. 90.
33. Instalación depuradora Inagua.
34. Inst. S. Generales. Electricar.
35. Sala calderas. 90. Mat. Com.
36. Aislamiento Vapor. P. Briones. 90.
37. Ints. Agua-Vapor Marmi-Cubas. 9.
38. Válvula mezcladora Mixterm. 90.
39. Cámaras frigoríficas. MC. 90.
40. Otras instalaciones vapor. 90.
41. Inst. Vapor. T. Maximiliano. 90.
42. Inst. S. Calderas. Electricar. 9.
43. Tanque 25.000 l. Alm. Grasa. 90.
44. Inst. S. Digestor. Electricar. 90.
45. Tanque depósito de grasas.
46. Depósito gas-oil (M.C.). 89.
47. Inst. S. Digestor. Electricar. 9.

Maquinaria:

48. Balanza electrónica 1.000 Kg. MC. 90.
49. Caldera de fundir, 500 l. 90.
50. Pinzas anestesiado. 91.
51. Balanza s. despiece, 1.500 Kg. 90.
52. Mesa giratoria clasif. (MC) 90.
53. Balanza electrónica 1.000 Kg. (MC) 90.
54. Visor y básculas s. expediciones.
55. Cinta sala de despiece. 85.
56. Sierra modelo SM/150. 86.
57. Descortezadora M. 3000 (MC) 8.
58. Picadora automática (MC) 90.
59. Amasadora vacío. Elv. (MC) 90.
60. Embutidora continua (MC) 90.
61. Cutter acero-vaciador (MC) 9.
62. Molino coloidal (MC) 90.
63. Báscula electrónica BE-310/90.
64. Caldera de fundir, 500 l. 90.
65. Marmita acero inox., 250 l. 90.

66. Cuba enfriamiento Emb. 90.
67. Balanza analítica (MC) 90.
68. Balanza Xic/30 Kg. 90.
69. Polipasto movible.
70. Cutter-150.
71. Cocinas nuevas.
72. Maquinaria fundición grasas.
73. Balanza Mobba.
74. Amasadora al vacío.
75. Picadora tipo P.B.
76. Máquina vacío (MC) 88.
77. Maq. lavadora látigos/25 V. 89.
78. Maq. lavadora látigos/3 S. 89.
79. Maq. depiladora. 89 (MC).
80. Báscula aérea, 500 Kg. Muelle. 90.
81. Coagulador sangre (MC) 90.
82. Montacargas (MC) 90.
83. Ventiladores Cassals (MC) 90.
84. Sierra El. disco Efa (MC) 90.
85. Sierra El. recto Efa (MC) 90.
86. Sierra Neum. Disco Jarvis (MC).
87. Sierra Ele. cinta Jarvis (MC).
88. Sierra El. H. recta Efa (MC) 90.
89. Cuchillo Neu. desuello (MC) 90.
90. Equipo anestésico Mat. (MC) 90.
91. Sierra cinta mod. SM, 3.000 Kg. 90.
92. Báscula aérea 300 Kg. (MC) 90.
93. Metalurgia cárnica 90.
94. Galvanizados del sureste 90.
95. Comercial Ind. García 90.
96. Básculas matadero 90.
97. Bigas y alsina (sangre) 90.
98. Santos Díaz López 90.
99. Adamosa 90.
100. Cofisa-depositos sangre y A.C.
101. Máquina matadero-suplidos grúa.
102. Máquina matadero-suplidos port.
103. Máquina matadero-T. suplementar.
104. Pinzas anestesiado 91.
105. Polipasto elec. 350 Kg. 93.
106. Polipasto.
107. Máquina limpieza de tripas.
108. Reloj electrónico Phuc.
109. Máquina «LIZ» polivalente 89 (MC).
110. Balanza electrónica. La Noria. 91.
111. Máquina lavadora de carros 90 (MC).
112. Bomba (pluviales oficina) (MC).
113. Túnel lavado minor (MC) 90.
114. Lavadora de bandejas (MC) 90.
115. Báscula pesacamiones (MC) 90.
116. Traspaleta mod. 666. 90.
117. Equipo móvil limp. Espuma 90.
118. Máquina limp. Karcher HD1000. 91.
119. Equipo digestor.
120. Compresor Samur. 82.
121. Máquina limp. Karcher 85.
122. Generador de vapor. 90 (MC).
123. Bomba caldera M. Akh. 88.
124. Depósito decantación grasa 1.500 L. 9.
125. Depósito gas-oil (MC) 90.
126. Depósito cilíndrico isotérmico. 92.
127. Báscula óptica 300 Kg.
128. Báscula óptica 500 Kg.
129. Bomba de agua.
130. Electro bomba Herberg.
131. Bomba Denfos RSA./95-85.

Utillaje:

132. Taquillas personal. 90.
133. Taquillas personal. 91.
134. Equipo medidor Hamster. 91.
135. Tolvas cerdos. 91.
136. Máquina limpieza Karcher HD1000. 91.
137. Contenedores metálicos. 91.
138. Papeleras-ceniceros. Rina. 91.
139. Taquillas personal. 91.
140. Mobiliario sala de espera. 90.
141. Bandejas plástico. La Noria/91.
142. Envases plástico. Carnes. 93.
143. Mecaniques Fluvia. 90.
144. Tecny-Stand. Equipo vestuario.
145. Estant. en Cam. y alm. desmon. 90.

146. Depósito desin. cuchillos. 84.
147. Bandejas aluminio (MC) 90.
148. Contenedores metálicos. 91.
149. Carretilla acero inox. S. despiece.
150. Estante. cámaras-desmond. 90.
151. Carros-ganchos/bandejas (MC) 90.
152. Ganchos Mat. vacuno. 94.
153. Carros birral aluminio. 94.
154. Mesas despiece fábrica.
155. Matamoscas extertonic. 85.
156. Carros para embutidos. 90 (MC).
157. Carros para cañas. 90.
158. Contenedores embutidos (MC) 90.
159. Depósito inox. Cutter 200 l. (MC) 90.
160. Carretilla acero inox. F. Embut.
161. Turbo agitador. 92.
162. Carros BI-cerdos/89 (MC).
163. Carros BI-corderos/89 (MC).
164. Carros BI-vacuno/89 (MC).
165. Lavamanos y desinfectante (MC) 90.
166. Tolvas cerdos. 91.
167. Carretilla acero inox. Matadero.
168. Bebederos vacuno. Mat. Com. 92.
169. Lavamanos acero. 84.
170. Depósito desinfect. cuchillos. 84.
171. Dosificador manual (MC) 88.
172. Carrillos acero.
173. Material de laboratorio.

Otras instalaciones:

174. Central telefónica (MC) 90.
175. Instalacion alarma (CISE) 90.
176. Equipo medidor Hamster. 91.
177. Inst. Aire acond. (L. Fndez.) 90.
178. Dispositivo alarma Fbca. 89.

Mobiliario:

179. Mobiliario sala de espera.
180. Mobiliario sala de espera. 90.
181. Caja fuerte FAC (MC) 90.
182. Caja fuerte Arfe (MC) 90.
183. Armarios metálicos. Admon. 90.
184. Máquina calculadora Barroq. 91.
185. Mobiliario admon. asomada. 91.
186. Mobiliario admon. La Noria/91.
187. Armarios metálico admon. 90.
188. Máquina calcular. Barroq. 91.
189. Mobiliario veterinario. 90.
190. Mobiliario cafeteria. 90.
191. Mobiliario administración.
192. Máquina Logos-59.
193. Máquina calcular. Logos-49/89.
194. Máquina calcular Barroq. 89.
195. Máquina calcular Barroq. 89.
196. Máquina calcular. Suma 22. 93.
197. Mobiliario casas guardas. 91.

Equipos para procesos de información:

198. Ordenadores Hyundai. 89.
199. Accesorios ordenador Hyundai. 89.
200. Ordenador 386 «Overlay». 90.
201. Unidad de Backup «Overlay». 90.
202. Sistema alimentación ordenador. 90.
203. Fotocopiadora con mesa. 91.
204. Disco duro 676 Mb. 93.
205. Disco duro 210 Mb. 93.

Los anteriores bienes han sido tasados en la cantidad de 52.560.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular y en especial a la ejecutada «Cárnica Conesa, Sociedad Limitada», que se encuentra en ignorado paradero, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Cartagena a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—El Secretario.—12.119-E.